



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



XII CURSO DE INFORMACION SOBRE PROTECCION ABQ

Convocatoria

1.—Dirección y lugar de desarrollo.

—Bajo la dirección de este Estado Mayor Central se desarrollará el Curso en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar y Jefatura del Servicio de Defensa A. B. Q., corriendo a cargo del Director de dicha Escuela la coordinación del desarrollo y parte administrativa.

2.—Profesores.

—Designados por este Estado Mayor Central entre las diferentes Escuelas de Aplicación, Jefatura de Defensa A. B. Q. y diversos Centros.

3.—Duración.

—Del 26 de octubre al 5 de diciembre del corriente año.

4.—Plazas.

—Veinticinco para jefes y oficiales de las Armas y Servicios, con arreglo a la siguiente distribución:

4.1 Cuarteles Generales de las Brigadas de Montaña XII y LXI.—Dos Plazas (una para cada C. G.).

4.2 Cuarteles Generales de las Brigadas XI y XXII.—Dos (una para cada C. G.).

4.3 Cuartel General de la Brigada Paracaidista.—Una.

4.4 Cuartel General de la Brigada Aerotransportable.—Una.

4.5 Cuarteles Generales de las Brigadas D. O. T.—Nueve (una para cada C. G.).

4.6 Cuartel General de la Comandancia General Militar de Melilla.—Una.

4.7 Cuartel General del Sector del Sahara.—Una.

4.8 Regimiento de Defensa A. B. Q. Dos.

4.9 I. P. S. para las cinco Zonas y Especial de Costa.—Seis (una por Zona).

5.—Designación de alumnos.

—Por las Autoridades Regionales correspondientes, excepto los del apartado 4.9, que serán designados por este Estado Mayor Central a propuesta del General Subinspector de la Instrucción Premilitar Superior.

Las relaciones de los alumnos deberán tener entrada en este Estado Mayor Central antes del 23 del actual.

En todo caso el personal que se designe no estará próximo al ascenso.

6.—Presentación.

—Los Capitanes Generales pasaportarán a los alumnos con la antelación suficiente para que éstos efectúen su presentación en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar el próximo día 26 de este mes, a las diez horas.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

CURSO BASICO DE PARACAIDISMO PARA SUBOFICIALES

Nombramiento de aspirantes

1.—NOMBRAMIENTO

Se nombran aspirantes al presente Curso Básico de Paracaidismo con-

vocado por Orden circular de 24 de julio de 1970 (D. O. núm. 166), a los oficiales y suboficiales que se relacionan en el apartado 6 de esta Orden.

Los que superen las pruebas físicas que se mencionan en el apartado 1.2 de la Orden de convocatoria serán nombrados alumnos.

2.—LUGAR DE PRESENTACION

En la Escuela «Méndez Parada» del Ejército del Aire, Alcantarilla (Murcia), a las diez horas del día 13 de octubre de 1970, provistos de pantalón de deportes y alpargatas o zapatillas de gimnasia.

3.—VIAJES

3.1.—Se harán por cuenta del Estado. Los Capitanes Generales concederán los pasaportes correspondientes para que los oficiales y suboficiales relacionados puedan presentarse en la Escuela en la fecha fijada y para que una vez terminadas las pruebas o el curso, en cada caso puedan reintegrarse a sus destinos.

3.2.—Los aspirantes que no resulten aptos en las pruebas físicas citadas se incorporarán, con la máxima urgencia, a sus Unidades de procedencia.

4.—EQUIPO DE SALTO

Los aspirantes, antes de incorporarse al curso en la Escuela «Méndez Parada», lo harán en la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Murcia, donde se les entregará el equipo de salto.

5.—DEVENGOS

5.1.—Aspirantes.

Todos los aspirantes tendrán derecho a las dietas reglamentarias, correspondientes a los viajes de incorporación y regreso, y a los días que deban permanecer en la Escuela efectuando las pruebas físicas.

Las que correspondan a los que no resulten «Aptos» se reclamarán una vez que se incorporen a sus Unidades, a través de los Capitanes Generales respectivos.

5.2.—*Alumnos.*

Tendrán derecho a las dietas fijadas en el apartado 5.311 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

Estos devengos serán reclamados a este Ministerio (Estado Mayor Central) únicamente por los Capitanes Generales, para lo cual elevarán, una vez terminado el curso, el correspondiente presupuesto que comprenda la relación nominal de todos los alumnos de la jurisdicción de su mando; a dicho presupuesto se unirán las relaciones numéricas justificativas que previene la Orden de 6 de julio de 1963 (D. O. núm. 152).

6.—RELACION DE ASPIRANTES

Infantería

Teniente D. Luis Sánchez Barbero, Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Virgilio Sanudo Alonso, Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista.

Sargento D. Francisco Tejada Pecino, Compañía de la Policía Militar número 2.

Otro, D. Mariano Aparicio Miñana, Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Otro, D. Manuel Santos Zas, Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Otro, D. Juan J. Fernández Sobrino, Batallón Cabrerizas.

Otro, D. Bienvenido López Sánchez, Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Angel Gutiérrez Gómez, Regimiento Cazadores de Montaña Galicia núm. 64.

Otro, D. Miguel Garos Palacín, Regimiento Cazadores de Montaña Galicia núm. 64.

Otro, D. Antonio Fernández Balboa, Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Andrés Virseda Bravo, Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Otro, D. José Juárez Sáez, Regimiento Cazadores Barcelona núm. 63.

Otro, D. José Soriano Teller, Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Pedro Izquierdo Ojeda, Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Juan Sierra Madrona, Regimiento Cazadores de Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, D. Hilario Gregorio Condo, Regimiento Cazadores de Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, D. José Sanz Mata, Regimiento de Infantería Fuerteventura número 58.

Artillería

Sargento D. Juan Zaragoza Caffete, Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Otro, D. Antonio Martín Rodríguez, Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. núm. 11.

Otro, D. José Luis Pérez Godoy, Grupo de Artillería a Lomo XXI.

Ingenieros

Sargento D. Juan Alvarez Torregrosa, Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Otro, D. Ramón Rodríguez Blázquez, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Sebastián Villaseñor Nieto, Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Sanidad

Sargento D. Mario Rodríguez Fernández, Grupo Regional de Sanidad número 6.

Especialistas

Sargento D. Teófilo Esteban Cano, III Bandera Paracaidista.

Otro, D. Pedro Manrique Hernando, Compañía de Transportes de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Emilio Alvarez Berenguer, Unidad de Automóviles de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Angel Rodríguez Granados, Regimiento de Transmisiones, El Pardo.

Otro, D. Alfonso Bodego Gómez, Regimiento de Transmisiones, El Pardo.

Suplentes

Sargento D. Manuel González Gómez, Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Otro, D. Javier Corral Delgado, Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Otro, D. Alejandro Sendino Santos, Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Rafael Hijado Comino, disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1963 (D. O. núm. 110), y como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73), se concede la Gran

Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Caballería D. José Barranco González, segundo Jefe del Sector de Sahara.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERÍA

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. número 99), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Pridiliano Sánchez Muñoz, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por estar comprendido en la Orden de 6 de mayo de 1938 (B. O. del Estado núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de La Legión al teniente de Infantería D. Luis Abeytua Cobos, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 (B. O. del Estado núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. José González Donoso, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Sebastián Reina Robles, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Gregorio Ramos Avilés, Jefe de la Brigada de Infantería D. O. T. I, al comandante de dicha Arma (Escala activa), don José Lasso Rodríguez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.
Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podían ser solicitadas por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, Artillería e Ingenieros, anunciadas por Orden de 24 de agosto de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 190), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Organismos que se indican los jefes de Infantería de la Escala activa que a continuación se relacionan:

A la Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Comandante, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Pizarro Quesada, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

A la Subinspección de la 9.ª Región y Gobierno Militar de Granada

Comandante, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José León Sánchez, de la Subinspección de la 9.ª Región Militar (Sección de Movilización).

Comandante, Grupo de «Mando de Armas», D. Cristóbal López Molina, de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Blas Orzáez Román, Jefe de la Brigada de Infantería D. O. T. IX.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada)

Comandante, Grupo de «Mando de Armas», D. José Cuesta Hurtado, de la Sección de Clasificación y Revisión número 1.013.

Comandante, Grupo de «Mando de Armas», D. Santos Viguera Criado, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y en la U.D.E.N.E. de la misma Región y plaza.

Al Gobierno Militar de Málaga

Comandante, Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio Torres Morillas, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Al Gobierno Militar de Melilla

Comandante, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Piqueras Maresca, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Comandante, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Buiría Leiva, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

A la Junta Local de Contratación de Melilla

Comandante, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Fernández de Córdoba y Antúnez, de las Prisiones Militares de Madrid.
Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles = Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Manuel Povedano Arroyo, en situación de disponible, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Santos Irala, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Este cese produce contravacante.
Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Luis Palacios Beltrán, Jefe de la Brigada de Alta Montaña, el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Emiliano Porro Francisco, el cual desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Este cese no produce contravacante.
Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 127 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento primero de Infantería D. Maximino Vilas López.



CABALLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio, para jefe de la Sección de Estadística, Coordinación y Movilización (plantilla eventual), anunciada por Orden de 20 de agosto de 1970 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 187), he designado al coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Rafael Pérez Caballero, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar y Gobierno Militar de Burgos.
Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, que podrían ser solicitadas por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, existentes en el Gobierno Militar de Segovia, anunciadas de provisión normal por Orden de 31 de agosto de 1970 (D. O. núm. 196), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Octavio Lafita Vives, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

Este destino no produce ascenso por existir exceso de plantilla.
Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Caballería D. Agapito Guzmán de Lázaro Cabeza, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Adición de una barra roja a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. José Martín González, del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Alonso de Pedro, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1. Adición de dos barras rojas y una dorada en distintivo que posee, quedando por esta Orden anulada la de 19 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 213), en la parte que afecta al mismo.

Teniente auxiliar de Caballería don Julián Villena Sánchez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal. Adición de cinco barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Yeguada Militar (Sección de Marquina), Vizcaya.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.), D. José Vaca Manzano, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa número 3, con doña María Luz Martín García.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, anunciada en turno de libre elección, 2.ª convocatoria, por Orden de 10 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 205), he designado al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Romero Navarro, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núme-

ro 296), y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de octubre de 1970, a excepción de los que se le señala distinta fecha:

Del Estado Mayor Central del Ejército

Teniente coronel (E. A.) don Carlos Bareño Escalante, once trienios de oficial.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Comandante (E. A.) don Miguel Rodicio Bertón, once trienios de oficial.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Teniente auxiliar D. Dionisio Piris Duro, cuatro trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Antonio González Pérez, ayudante de campo del General de División D. Ignacio Crespo del Castillo, segundo Jefe de Tropas de la misma, ocho trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E.

Comandante (E. A.) don Jesús Rodríguez Sánchez, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Del Gobierno Militar de Castellón

Comandante (E. A.) don Manuel Garrido Entrena, once trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de Pontevedra

Comandante (E. A.) don Rafael Lorenzo Sanjurjo, ayudante de campo del General de División D. Federico López del Pecho, segundo Jefe de Tropas de la 8.ª Región Militar y Gobernador Militar de Pontevedra, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Del Gobierno Militar de Melilla

Capitán (E. A.) don Atenógenes Ruiz Duque, once trienios (tres de suboficial).

Del Patronato de Casas Militares

Comandante (E. A.) don Luis Suárez Prados, ayudante de campo del General de División D. Juan Menor Claramunt, Vocal del mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

De la Escuela Superior del Ejército

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Lorenzo Caballero, once trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Capitán (E. A.) don Jesús Rozada Ugalde, cinco trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Comandante (E. A.) don Juan Díaz Lara, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Comandante (E. A.) don Joaquín Gómez Díaz, seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Teniente auxiliar D. Juan García Catalán, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Teniente auxiliar D. Mateo García Valcárcel, cuatro trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Teniente auxiliar D. Juan Cáceres Berjón, cuatro trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Capitán (E. A.) don Alfonso Fons Gil, siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11

Comandante (E. A.) don Manuel Casteleiro González, once trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13

Teniente coronel (E. A.) don Estanislao Vázquez-Peña, once trienios de oficial.

De la Jefatura de Artillería del Ejército

Capitán (E. A.) don Enrique Pérez-Chao Romero, siete trienios de oficial.

De la Jefatura de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Comandante (E. A.) don Manuel Álvarez-Campana Molina, ayudante de campo del General de Brigada de Ar-

tillería D. Félix Beltrán de Lis Tamarit, Jefe de la misma, ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) don Luis Morano Magdaleno, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Comandante (E. A.) don Pedro Gelabert Oliver, ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Buenaventura Rodríguez Manterola, Jefe del Servicio de Automovilismo de la misma, ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares

Capitán auxiliar D. Ramón Sampol Amad, once trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Teniente coronel (E. A.) don Carlos Girón Setón, ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1969.

Otro, D. José Cafrangá González, once trienios de oficial.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa)

Comandante (E. A.) don Manuel Seoane Oliva, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Teniente (E. A.) don Juan Cachaeda Otero, cuatro trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Comandante (E. A.) don Fernando Suances Suances, ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Capitán (E. A.) don Arturo López Miranda, cuatro trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Teniente coronel (E. A.) don Juan Fuentes Amador, once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) don José García Fortes, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Capitán (E. A.) don Manuel Ubifia Pilarte, siete trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Capitán (E. A.) don Mariano Villasanté Vivanco, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Otro, D. Germán Prados Valverde, cinco trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Capitán (E. A.) don Eduardo Suances Belguivir, siete trienios de oficial.

Otro, D. José Marimón Server, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 14

Comandante (E. A.) don Francisco Fernández-Heredia Deiro, once trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 16

Capitán (E. A.) don Germán González Gómez, siete trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 17

Teniente (E. A.) don Antonio Figueroa González, cuatro trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 21

Capitán (E. A.) don Antonio Gutiérrez Calleja, siete trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería A. A. Ligera número 26 para Cuerpo de Ejército

Coronel (E. A.) don Fernando Muñoz Acera, doce trienios de oficial.

Capitán (E. A.) don Jaime Ellacuría Ormaechea, siete trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 42

Teniente coronel (E. A.) don Jerónimo Muñoz Muñoz, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) don Benigno Pareda Barona, siete trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 47

Teniente coronel (E. A.) don Manuel Monís Narváez, once trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 71

Capitán (E. A.) don Fernando Presa López, siete trienios de oficial.

Otro, D. Vicente Martínez Melgar, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Ricardo Zamora Calvar, siete trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 73

Coronel (E. A.) don Mariano Clavijo Montoursy, doce trienios de oficial.

Comandante (E. A.) don José Rey Gieb, once trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Comandante (E. A.) don Francisco Orellana García, once trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Capitán (E. A.) don Eloy Martínez Pálido, cinco trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Otro, D. Enrique Rodríguez-Almeida López-Pozas, siete trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Teniente (E. A.) don Julián González Núñez, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6

Comandante (E. A.) don Francisco del Castillo Sánchez, once trienios de oficial.

De la Agrupación Logística número 6 de la Comandancia General de Ceuta

Capitán auxiliar don Francisco Pons Vidal, seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

De la Agrupación Mixta de Artillería del Sahara

Capitán (E. A.) don Francisco Pérez Vilas, siete trienios de oficial.

Teniente (E. A.) don Antonio Callejas Artieda, cuatro trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Teniente auxiliar don Antonio Cuadra Romera, seis trienios (cinco de suboficial).

Del Grupo de Artillería de Campaña ATP. XI.

Teniente coronel (E. A.) don Ramón Morello Castro, once trienios de oficial.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Teniente coronel (E. A.) don José Ayuela Berjano, nueve trienios de oficial.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Comandante (E. A.) don Joaquín Gaspar Díez, seis trienios de oficial.

Capitán (E. A.) don Matías Zaragoza de Viala, siete trienios de oficial.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Comandante (E. A.) don Alfonso Briso Cuesta, once trienios de oficial.
Otro, D. Vicente García Sainz, once trienios de oficial.

Del Parque de Artillería de Granada

Teniente auxiliar don José Ajenjo Pérez, once trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

De la Academia de Artillería

Teniente auxiliar don Francisco Gil Llorente, cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Caballero alférez cadete don Sebastián Moreno Heredia, cuatro trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Otro, D. José Plaza Páez, cuatro trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

De la Academia Auxiliar Militar

Comandante (E. A.) diplomado de Estado Mayor, don Angel González Ruiz de Munain, once trienios de oficial.

De la 1.ª Zona de la I. P. S.

Teniente coronel (E. A.) don José Velasco Torres, once trienios de oficial.

De la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S.

Capitán (E. A.) don Enrique López-Amor Ayensa, seis trienios de oficial.

Del Polígono de Experiencias «Castilla»

Comandante (E. A.) don José Escudier Romero, once trienios de oficial.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Teniente (E. A.) don José Salas Ramírez, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1969.

Del Juzgado Militar Eventual de Huelva

Comandante (E. A.) don Diego Sánchez García, once trienios de oficial.

Del Juzgado Militar Eventual de Santa Cruz de Tenerife

Teniente auxiliar don Félix Ramón Betancort, cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Comandante (E. A.) don Luis Pomar Miró, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

En la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia

Teniente coronel (E. A.) don Miguel Guerrero García, once trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona

Capitán (E. A.) don Vicente Ferrero Gatón, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

En la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza

Coronel (E. A.) don Juan Esponera Andrés, catorce trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, y en la U. D. E. N. E. de la misma

Coronel (E. A.) don José Pablo-Blanco Morales, trece trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1969

En la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo

Teniente coronel (E. A.) don José López Ramón, once trienios de oficial.

En la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y en la U. D. E. N. E. de la misma

Comandante (E. A.) don Germán Lago de la Fuente, once trienios (dos de suboficial).

En Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y en la U. D. E. N. E. de la misma

Coronel (E. A.) don Julio Fuentes Martínez, catorce trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

En Situación de Disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife

Teniente auxiliar don Marcos Silveiro Hernández, ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1970.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 1.ª Región Militar

Teniente coronel honorífico, don José Casteleiro González, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Antonio de la Cuesta Ruiz

de Almodovar, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1969.

Comandante honorífico don Adolfo Bueso Inchausti, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1969.

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel honorífico don Luis Catalán de Ocón y Arnauda, once trienios de oficial.

Comandante honorífico don Francisco Olivares de Oya, diez trienios de oficial.

Otro, D. Joaquín Martín Miguel, once trienios de oficial.

Otro, D. Ramón Bustamante Llorente, once trienios de oficial.

Otro, D. José González Calzadilla, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1970.

En la 3.ª Región Militar

Teniente coronel honorífico don Antonio Santa Cruz Vergara, once trienios de oficial.

Otro, D. Juan Soler Pérez, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

En la 4.ª Región Militar

Comandante honorífico don Francisco Lama Jiménez, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

En la 5.ª Región Militar

Teniente coronel honorífico don José Llorens Torrejón, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1970.

Comandante honorífico don Jesús Cánovas Pallares, once trienios de oficial.

En la 8.ª Región Militar

Comandante honorífico don Carlos Martínez Carou, once trienios de oficial.

Otro, D. Miguel Barca Duque, once trienios de oficial.

En Baleares

Teniente coronel honorífico don Renato Viader Sitges, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

PERSONAL EN SITUACION DE EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES

En la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Francisco Segura López, once trienios (uno de suboficial).

En la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Ignacio Arroyo Repila, once trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Carlos Vega García, once trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE «EN SERVICIOS CIVILES»*En la 1.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.) don Manuel Sánchez Castaño, once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) don Angel Sánchez Esteban, diez trienios de oficial.

Otro, D. Rafael Lois Teijeiro, once trienios de oficial.

Otro, D. Perfecto Marín Eraso, once trienios de oficial.

Otro, D. Bernabé Sánchez Arellano, once trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Alejandro Iriarte Lasarte, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) don Sinfороso Barriaga Méndez, once trienios (tres de suboficial).

En la 3.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) don Juan Carmona Carmona, once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) don Julián Durán Terol, ocho trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Miguel Ayala Domínguez, once trienios de oficial.

Otro, Víctor García Venero, once trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Capitán (E. A.) don Jacinto Aguirregaviria Bengoa, once trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) don Francisco Domingo Puche, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1969.

En la 8.ª Región Militar

Capitán (E. A.) don Manuel Docampo Couceiro, once trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Sergio Gil Boado, once trienios (tres de suboficial).

En la 9.ª Región Militar

Coronel (E. A.) don Julio San Miguel Rasilla, catorce trienios de oficial.

Capitán (E. A.) don Víctor Evia Otero, once trienios (tres de suboficial).

En Canarias

Comandante (E. A.) don Francisco Maraver Perea, once trienios de oficial.

Otro, D. Pedro Blanco Miranda, once trienios de oficial.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el apartado 6.º del artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

De la Jefatura de Artillería para la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Teniente auxiliar D. Isaac Alvarez Alvarez, ocho trienios (dos de suboficial).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Capitán (E. A.) D. Francisco Hornedo San Miguel, cinco trienios de oficial

Del Grupo de Artillería a Lomo LXI

Teniente auxiliar D. Lino Vázquez Manteiga, cinco trienios (uno de suboficial).

Del Parque de Artillería de Valencia

Teniente auxiliar D. Donato Carretero Gil, ocho trienios (dos de suboficial).

De la Academia de Artillería

Teniente auxiliar D. José Pita López, cinco trienios (dos de suboficial).

En situación de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Ceuta)

Teniente auxiliar D. Francisco Alonso Lorenzo, ocho trienios (seis de suboficial).

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Jefatura de Armamento de la Dirección General de la Guardia Civil, anunciada en turno de concurso por Orden de 11 de agosto de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 180), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Enrique de Vivero González, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las Diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 123/1962 de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Madrid, la cual podría ser solicitada por los tenientes coroneles de Infantería y Artillería y los comandantes de Infantería, Artillería e Ingenieros de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», por haber exceso en estos empleos Escala y Grupo en las citadas Armas, que serían destinados en defecto de peticionarios para el que se anunciara, anunciada en turno de concurso, 2.ª convocatoria, por Orden de 24 de agosto de 1970 (D. O. núm. 190), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Castro Leyva, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, que podían ser solicitadas por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, Artillería e Ingenieros, existentes en varios Organismos de la 9.ª Región Militar, anunciadas de provisión normal por Orden de 24 de agosto de 1970 (D. O. núm. 190), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Subinspección de la 9.ª Región Militar y Gobierno Militar de Granada, el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Sánchez-Lázaro Carrasco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de octubre de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Rigo Ollers, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, quedando en la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Esta vacante no se da al ascenso por estar ocupando destino de cualquier Arma.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» con la especialidad de Oficial de Mantenimiento Hawk, existente en el Grupo de Lanzacohetes Hawk, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 63, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. número 64), al sargento Maestro de Banda de Artillería D. Guillermo Lara de la Flor, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real, con antigüedad de 4 de mayo de 1970.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de 28 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y no desear seguir acogéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), pasa a la situación de retirado, con fecha 8 de octubre de 1970, el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico automovilista montador electricista D. Martín Jover Muñoz, con destino en el Batallón de Automovismo del Sahara, debiendo hacerse

por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de octubre de 1970, a excepción de los que se le señala distinta fecha.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Sargento D. Antonio Martínez Sánchez, tres trienios.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Sargento D. Angel Gómez Bada, un trienio, a percibir desde 1 de octubre de 1967, dos trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Del Grupo de Lanzacohetes A.A. Hawk del Regimiento de Artillería A.A. número 74

Subteniente D. Juan Siquier Cañellas, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento Miato de Artillería número 94

Brigada D. José Vico Gutiérrez, cinco trienios.

Del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Subteniente D. Alejandro Lobo Sánchez, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

La Orden de 30 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 224) por la que se ascende al empleo de subteniente al brigada especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Salvador Díaz Gallardo, con destino en el Tercio Duque de Alba II de La Legión, se entenderá rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 29 de agosto de 1970 y no la de

29 de septiembre de 1970, como figura en dicho DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se ascende al empleo de brigada especialista mecánico automovilista montador electricista, con antigüedad de 8 de octubre de 1970, al sargento de dicha especialidad D. Fernando M. Arrabé San Genaro, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el párrafo 3.º, apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de junio de 1952 (D. O. núm. 162), artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122) y apartado a) del artículo 2.º de la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se ascende al empleo de capitán de complemento de Artillería, con antigüedad de 3 de septiembre de 1970, al teniente de igual Escala y Arma D. Andrés Viguera Peña, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de «Reemplazo voluntario» en la plaza de Logroño, continuando en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Mariano Fernández Gavarrón, Capitán General de Baleares, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Barber Orfila, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 5 de junio pasado (D. O. núm. 128), se rectifica en el sentido de que se conceden diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1969, al capitán don Eduardo Ollero Vargas.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Mandos**

Para cubrir la vacante de Mando anunciada en turno de libre elección por Orden de 8 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 199), existente en la Auditoría de Guerra de la Capitania General de Baleares, he designado al coronel auditor de la Escala activa D. Francisco Jiménez Jiménez, de disponible en la citada Capitania, plaza de Palma de Mallorca, y en la U. D. E. N. E. de las mismas.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**SANIDAD MILITAR****Disponibles - Ayudantes**

Por haber pasado a la situación de reserva, a voluntad propia, el Inspector médico de segunda clase don Manuel Lon Teller, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante médico (E. A.), del Campo de Sanidad Militar, D. Jesús Susteta Eliztiz, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Inspector, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del 5.º Grupo y Asistencia, debiendo los solicitantes estar en posesión del diploma de Esquador-Escudador o, en su defecto, comprometerse, el que resulte destinado, a realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 58).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**FARMACIA MILITAR****Mandos**

Para cubrir la vacante de Mando anunciada por Orden de 13 de agosto de 1970 (D. O. núm. 183), he designado jefe de Farmacia de la 3.ª Región Militar al teniente coronel farmacéutico D. Manuel Castilla Pérez, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cesando en su agregación a la Farmacia del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de jefe de la Unidad de Farmacia y de la Farmacia de la Comandancia General de Melilla, anunciada por Orden de 10 de septiembre de 1970 (D. O. número 205), para destinado, con carácter voluntario, el comandante farmacéutico D. Vicente Mariano Tuduri, en situación de disponible en la Capitania General de Baleares, plaza de Mahón.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de profesor auxiliar del 2.º Grupo, existente en la Academia de Farmacia Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de agosto de 1970 (D. O. núm. 167), para destinado, con carácter voluntario, el capitán farmacéutico D. Antonio García Iñesta, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Para a la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo, el comandante farmacéutico don José Pereira Porta, cesando en la de reemplazo por enfermo en dicha Región y plaza en que se encontraba.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante farmacéutico, existente en la Farmacia Militar de Valladolid, que puede ser también solicitada por los capitanes farmacéuticos que tengan un número inferior al 11 de la Escala de 1 de enero de 1970.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de capitán farmacéutico, existente en la Farmacia del Ministerio del Ejército. Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**OFICINAS MILITARES****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales de Oficinas Militares (Escala activa) anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de septiembre de 1970 (D. O. número 205), se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

VOLUNTARIOS

A la Dirección General de Industria y Material

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Jiménez Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 92.

A la Intervención General del Ejército

Teniente de Oficinas Militares don Estilito Martínez Ferrero, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Doncel Domínguez, del Gobierno Militar de Madrid (Negociado Hojas de Servicios), en plantilla eventual.

A la Escuela de Aplicación de Intendencia

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Antúnez Doblas, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Boyero Hernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42.

Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Allaga Haro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31.

Al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Teniente de Oficinas Militares don José Yaro Romero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

A la Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife

Capitán de Oficinas Militares don José Yanes Dorta, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Daza Cuenca, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 111.

Otro, D. Manuel Cabarcos Sanfiz, del Gobierno Militar de Gerona.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Teniente de Oficinas Militares don Andrés Santisteban Sánchez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12

Teniente de Oficinas Militares don Alfonso Velasco Hernández, disponi-

ble en la 1.ª Región Militar, plaza de Avila.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62

Teniente de Oficinas Militares don Basilio Calva González, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander y en la U. D. E. N. E. de la misma.

A la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Eleuterio Macho Pérez, de la Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar.

A la Pagaduría Militar de Haberes de Granada

Teniente de Oficinas Militares don José Navarro González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

A la Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Juan Cebreiro Tomasi, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

A la Jefatura de Sanidad de la 9.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Gregorio García Díaz, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

A la Jefatura de Sanidad de la 6.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Félix Palacios Oca, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

A la Jefatura de Sanidad de Baleares

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Alonso Torres, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101.

A la Jefatura de Sanidad de Canarias

Capitán de Oficinas Militares don Benigno Núñez Dopico, de la Jefatura de Intervención de Canarias.

A la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares

Teniente de Oficinas Militares don Juan Martín Martín, del Laboratorio Químico Central de Armamento.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 23 de la Orden

de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid

Teniente de Oficinas Militares don Julio Conde Cortés, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Marco Segura, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud (Zaragoza).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65

Teniente de Oficinas Militares don Isabelo Bachiller García, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75

Teniente de Oficinas Militares don Baldomero Gómez Barajas, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don Fernando Valero Jiménez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Pedro Martín de la Corte, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Otro, D. Nicolás Albendiz Gómez, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Al Gobierno Militar de Oviedo

Teniente de Oficinas Militares don Angel Garrido Piguerras, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de ayudante de Oficinas Militares anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 205), se destina, con carácter voluntario, a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

A la Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don José Lamolda Cara, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91.

A la Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Padilla García, de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Por haber sido designado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de septiembre de 1970 (D. O. número 224), adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad de la provincia del Sahara, el teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. Angel Martínez García, de la Escuela Central de Educación Física, cesa en su actual destino y pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», en las condiciones que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223).

Este destino produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y fener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al ayudante de dicho Cuerpo D. Daniel Ronda Acebes, del Laboratorio y Parque de Farmacia de Valladolid, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de 7 de octubre de 1970, al ayudante de dicho Cuerpo D. José Seoane García, de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Burgos, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para ayudante de Oficinas Mi-

litares, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Dos para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Pagaduría y Caja Central Militar.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Cinco para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Subsecretaría de este Ministerio, pudiendo ser solicitadas por oficiales de dicho Cuerpo.

Los oficiales que sean destinados en estas vacantes, vendrán obligados a solicitar todas las de oficial de Oficinas Militares que se anuncien en dicha Subsecretaría, considerándose en caso contrario, como disponibles para cubrir las vacantes de su empleo que se produzcan en cualquier Organismo, Centro o Dependencia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de este Ministerio, pudiendo ser so-

licitada por oficiales de dicho Cuerpo.

De ser cubierta por oficial, éste vendrá obligado a solicitar cuantas vacantes de oficial de Oficinas Militares que se anuncien en dicha Subsecretaría, considerándose, en caso contrario, como disponible para cubrir las vacantes de su empleo que se produzcan en cualquier Organismo, Centro o Dependencia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escalafonamiento

La Orden de 18 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 288), por la que se concedía el ingreso a 7/8 suboficiales en el Cuerpo de Oficinas Militares, queda rectificadas en el sentido de que el puesto que le corresponde en el escalafonamiento publicado por la citada Orden al ayudante de Oficinas Militares D. José Barbero Ramos, es a continuación de D. Luis Carcedo Arnaiz, por haberse comprobado documentalmente que la fecha de su nacimiento es la de 15 de julio de 1929, en vez de la de 15 de julio de 1924, que figuraba en la misma.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Funcionarios civiles de la Administración militar

CUERPO GENERAL AUXILIAR

Excedencias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 B) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 40), se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria, a partir de 1 de noviembre de 1970, en las condiciones que señala el punto 3 del citado artículo al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar donña Trinidad Cordero Morán, con destino en la Jefatura de Almacenes y Pagadu-

ria de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.
Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1964 (D. O. número 223) y Orden de 1 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al sargento músico D. Máximo Fariña Hernández, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



C. A. S. E.

Concursos

Una vacante para taquimecanógrafa del C. A. S. E., existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 18 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del Distintivo de permanencia en Unidades de Montaña, y el de Esquiador-Escalador y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Coronel de Infantería D. Rafael Salgado Calderón, adición de una barra verde a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. José Laborda Sales, adición de tres barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano Capaz Fuentes, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Teniente de Infantería D. Conrado Escuer Bejes, adición de tres barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Teniente auxiliar de Infantería don Emilio Gómez Rueda, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las verdes por una dorada.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Teniente coronel de Infantería don Manuel Valles Almudévar, adición de una barra verde a tres del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Antonio Marín Abad, adición de una barra dorada a cuatro del mismo color y una verde que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Capitán de Infantería diplomado de Estado Mayor D. Juan Ariza López, adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Capitán de Infantería D. Manuel Bueno Rivero, adición de dos barras verdes a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Otro, D. Rafael Fuertes Bertolín, adición de una barra verde a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Otro, D. Rafael Andrés Martínez, distintivo de Esquiador-Escalador y adición de una barra dorada y cuatro verdes.

Otro, D. Federico Alonso Revilla, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee, debiendo sustituir todas las verdes por una dorada.

Otro, D. Manuel Rodríguez Freire, adición de dos barras verdes a tres doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Capitán auxiliar de Infantería don Ricardo Castelló Catalán, adición de tres barras verdes a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Capitán veterinario D. Cosar Riédon Sanz, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Capitán capellán D. Jesús Pagola Arteaga, adición de seis barras verdes a tres del mismo color que con

el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Teniente de Infantería D. José Valdés García Rivero, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Otro, D. José Roche Beltrán, distintivo de Esquiador-Escalador y adición de tres barras verdes.

Teniente auxiliar de Infantería don José Gutiérrez Unceta, adición de cuatro barras verdes a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Comandante de Ingenieros D. José López Orive, adición de dos barras verdes a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las verdes por una dorada.

Otro, D. José Moreno Sainz, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros D. Jaime Ribes Lorda, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Otro, D. Alberto Valls Castro, adición de dos barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carmelo Arias Ovana, adición de dos barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Jesús Pérez Fanlo, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Francisco Pérez Codina, adición de tres barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Capitán de Intendencia D. José Martín-Posadillo Muñiz, adición de una barra verde a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán médico D. Hermenegildo García Ara, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Capitán veterinario D. Juan Bendito Sepiles, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Manuel Ramis Vergés, adición de una barra verde a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. José Manforte Briz, adición de una barra verde a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente veterinario D. Francisco Rodríguez Moure, adición de una ba-

rra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Alférez auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Félix Carmena García, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XLI

Comandante de Ingenieros D. Alfonso Fabiani Pascual, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Isidro Rodríguez Llanos, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Sargento de Caballería D. Miguel Alhama Villodres, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Adición de una barra roja y una dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Emilio Hernández García, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1. Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Capitanía General de Baleares (Negociado de Estadística).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso,

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Secretario del Servicio Comercial de Industrias Militares de la Sección de Contratación de la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Dos de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafos, existentes en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (C. E. S. E. D. E. N.)

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para Juez del Juzgado Militar Eventual de Zaragoza.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados

a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para Juez del Juzgado Militar Eventual de Segovia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para Juez del Juzgado Militar Eventual de Jaén.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia, por existir excedente de dicho empleo.

Los solicitantes de la Escala complementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de Territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso,

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Málaga.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, Caballería, Artillería, e Ingenieros, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia, por existir excedente de dicho empleo.

Los solicitantes de la Escala complementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancia de Territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Cartagena (Murcia).

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia, por existir excedente de dicho empleo.

Los solicitantes de la Escala complementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo

destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones. El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante de suboficial de cualquier Arma, taquimecanógrafo, existente en el Estado Mayor Central.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para la misma, excepto para aquel personal en cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PUESTAS ANUALES

A percibir desde 1 de agosto de 1970

Brigada de Infantería D. Agustín Martínez Martínez, del Regimiento de

Cazadores de Montaña Sicilia número 67, con antigüedad de 25 de julio de 1970.

A percibir desde 1 de septiembre de 1970

Brigada especialista mecánico electricista D. José Ramírez Auyanet, de la Agrupación Mixta de Artillería del Sahara, con antigüedad de 20 de agosto de 1970.

A percibir desde 1 de octubre de 1970

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Vicente González Sánchez, de la Academia de Infantería, con antigüedad de 23 de septiembre de 1970.

Brigada legionario D. Francisco Oña Najarro, de la Subinspección de La Legión, con antigüedad de 28 de septiembre de 1970.

Brigada especialista operador de radio D. Jerónimo Capel Castaños, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, con antigüedad de 27 de septiembre de 1970.

Sargento primero de Infantería don Juan Pérez Palomo, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, con antigüedad de 8 de septiembre de 1970.

Otro, D. Isafas Mora Navas, del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35, con antigüedad de 23 de septiembre de 1970.

Sargento primero de Ingenieros don Iñigo Cruz Lorenzo, del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 18 de septiembre de 1970.

Sargento de Infantería D. Jesús Fidalgo Alonso, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 24 de septiembre de 1970.

Otro, D. Manuel Montero Barreal, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, con antigüedad de 29 de septiembre de 1970.

Otro, D. Manuel Rouco Parapar, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, con antigüedad de 1 de octubre de 1970.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PUESTAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1967

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. José Serna López, de la Agrupación Obrera y Topográfico del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 5 de julio de 1965.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PUESTAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1970

Sargento de la Guardia D. Braulio Marqués Domínguez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 13 de abril de 1966.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de septiembre de 1970

Subteniente especialista mecánico electricista D. Mariano Rey Gómez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, con antigüedad de 11 de agosto de 1970.

Sargento legionario D. Mario Oliva Guzmán, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 25 de julio de 1969.

A percibir desde 1 de octubre de 1970

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Manuel García García, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, con antigüedad de 23 de septiembre de 1970.

Sargento primero de Infantería don Félix Campos Alonso, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 3 de septiembre de 1970.

Sargento de Infantería D. Joaquín Torrubia Martos, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 30 de septiembre de 1970.

Otro, D. José Herrera Holguín, del

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, con antigüedad de 7 de septiembre de 1969.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. José Pastor Larrrea, del Centro de Instrucción de Recutas núm. 4, con antigüedad de 1 de octubre de 1970.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ QUE POR ESTA MISMA DISPOSICION SE LE CONCEDE

A percibir desde 1 de agosto de 1970

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. José Serna López, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 5 de julio de 1970.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En las págs. 127 y 128 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 127 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a personal de la Guardia Civil que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo cuatro relaciones de pensiones y una de señalamiento de haberes pasivos.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el sargento primero de Infantería D. Maximino Vilas López,

Esta presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su caso en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican), los suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

Brigada de complemento de Artillería D. Peregrino Vázquez Souto.—Em-

presa: «Admacanes Melero», Pontevedra. Retirado. Le corresponderá el 23 de diciembre de 1970.

Otro, D. Miguel Maso Font.—AR4PG. Ministerio de Hacienda, Palma de Mallorca. Retirado. Le corresponderá el 20 de diciembre de 1970.

Otro, D. Salvador Mena Pardo.—A03PG. Ministerio de Hacienda, Palma de Mallorca. Retirado. Le corresponderá el 1 de diciembre de 1970.

Brigada de complemento de la Guardia Civil D. Felipe Rodríguez Ponga. Juzgado Municipal, Palencia. Retirado. Le corresponderá el 7 de diciembre de 1970.

Brigada de complemento de la Policía Armada D. Arturo García Rois.—Dirección Facultativa del Puerto, Barcelona. Retirado. Le correspondió el 8 de septiembre de 1970.

Sargento primero de complemento de la Policía Armada D. Ruperto Arbaizar Trepiana.—Servicio Hidrológico Forestal, La Coruña. Retirado. Le correspondió el 8 de septiembre de 1970.

Otro, D. Juan Castillo Gutiérrez.—A03PG. Ministerio de Hacienda, Huesca. Retirado. Le correspondió el 8 de septiembre de 1970.

Otro, D. Manuel Castro Pumariño.—Servicio Hidrológico Forestal, La Coruña. Retirado. Le correspondió el 8 de septiembre de 1970.

Otro, D. Alejo Morgia González.—AR4PG. Ministerio de Hacienda, Lo-

groño. Retirado. Le correspondió el 8 de septiembre de 1970.

Reemplazo voluntario

Brigada de complemento de la Guardia Civil don Celestino Míguez Rodríguez. Retirado. Le correspondió el 25 de diciembre de 1970.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23, a que se refiere el Decreto 381/1967, de 23 de febrero («B. O. del E.» núm. 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1970.—
P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Carrull.

Excmos. Sres. Ministros, ...

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111), y de conformidad con lo preceptuado en

las Leyes de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «reemplazo voluntario», al capitán del Cuerpo de la Guardia Civil D. Manuel Camínal Amezcua, con destino en la 521 Comandancia, fijando su residencia en Tudela (Navarra).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1970.— P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a

Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199) y la de 24 de abril de 1958 («B. O. del Estado» núm. 99), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la

situación de «reemplazo voluntario», al capitán de la Escala auxiliar de Ingenieros D. Florencio Martín Gajote, con destino en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, fijando su residencia en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1970.— P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 242, de 9-10-70.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se promueve

al empleo de teniente, con antigüedad de 15 de julio de 1969 y efectos administrativos de 1 de agosto de 1970, al brigada del Cuerpo de Policía Armada, caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, D. Félix Salazar Lobato.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1 de agosto de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 229, de 24-8-70.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transmisiones, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número T. M.: 59/70-175).

Relación de artículos y precio límite

Diversos repuestos para radiotelefonos AN/PRCS, 9, 10 y 10-A, por un importe límite total de 1.692.275 pesetas, que se detallan en el pliego de bases que rige la licitación.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad del expediente.

El material objeto de este expediente podrá ser de origen nacional o ex-

tranjero, extremo este último que se hará constar en la oferta.

El lugar de entrega será el detallado en la cláusula 4.1 del pliego de bases que rige la licitación.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados antes del día 15 de diciembre de 1970 en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por du-

plicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 (D. O. número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10,45 horas del día 6 de noviembre de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 6 de noviembre de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de octubre de 1970.

Núm. 552

P. 1-1

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Apéndices



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María Galilea Cabrerizo y termina con doña Elena Fuertes de la Torre.

Madrid, 2 de septiembre de 1970.—El General Secretario, *José Pérez García*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Galilea Cabrerizo	Viuda	Ejército	Capitán General Excmo. Sr. D. Agustín Muñoz Guzmán
Doña Mercedes Julia Valmaseda López	Viuda	Aviación	Inspector Farmacéutico Excmo. Sr. D. Arturo Eyt Rupérez
Doña María del Pilar Asenjo Espinosa	Viuda	Mutilados	Coronel D. Vicente Lobo Noriega
Doña Concepción Carreño Martínez	Viuda	Infantería	Comandante D. José Balibrea Vera
Doña Fidela Valenciano Garro	Viuda	Sanidad Militar	Comandante D. Federico Espárra Gofí
Doña María de los Angeles Fernández Ocejón	Viuda	Infantería	Capitán D. Victoriano Hierro Sogo
Doña Teresa del Pino Muñoz	Viuda	Infantería	Capitán D. Pedro Hernández Martínez
Doña Juada Franch Liadó	Viuda	Infantería	Capitán de complemento D. Jaime Roselló Martorell
Doña María del Carmen del Pino Delgado	Viuda	Infantería	Capitán D. Santiago Notario Arévalo
Doña Encarnación Culubret Vidal	Viuda	Artillería	Capitán D. Juan Ribas Clota
Doña Dolores Falomir Esquembre	Viuda	Ingenieros	Capitán D. Luis Calduch Pascual
Doña Rosario Varela Murube	Viuda	Ingenieros	Capitán D. Antonio Tomás Castell
Doña María Luisa Aparicio Peláez	Viuda	Infantería	Teniente D. Pedro Morales Silvera
Doña Lucía Pinilla Ortega	Viuda	Infantería	Ex-teniente D. Eduardo Sanz Egusquiza
Doña Mercedes García Delgado	Viuda	Sanidad Militar	Teniente D. Modesto López Portela
Doña Inés López Martínez	Viuda	G. Civil	Teniente D. Honorino Aguirre Mijangos
Doña Manuela Barbero Cuadrupani	Viuda	Armada	Oficial torpedista D. Juan Tornel Gómez
Doña Victoria Barrante Sánchez	Viuda	G. Civil	Ex-brigada D. Dionisio Durán Gutiérrez
Doña Josefa Doñagueda Cardiel	Viuda	G. Civil	Brigada D. Atanasio Cuartero Cardiel
Doña Francisca Cardona López	Viuda	G. Civil	Cabo primero D. Francisco Moral Mena
Doña Josefina Gutiérrez Fernández	Viuda	G. Civil	Cabo primero D. Alejandro Martínez Gómez
Doña María del Carmen Arellano García	Viuda	Reg. G. S. E.	Cabo D. Abraham Perona Perona
Doña Teresa Pitarch Pitarch	Viuda	G. Civil	Guardia D. Parcuel Roca Calduch
Doña Jacinta Pacheco Gutiérrez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Manuel Jiménez Suárez
Doña Leonor García Aragón	Viuda	G. Civil	Guardia D. Benedicto Ruiz Llorente
Doña Carmen Pérez Martínez	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Martínez Noguera
Doña María Caro García	Viuda	G. Civil	Guardia D. Miguel Pachón Prado
Doña María Calvo Gómez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Pedro Rodríguez Armario
Doña Pilar Guisandez Sánchez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Santiago Portilla Rey
Doña Isabel Padilla Campoy	Viuda	G. Civil	Guardia D. Juan Cara Fornieles
Doña Emiliana del Val Pérez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Mariano Cerdeño Barbero
Doña Isabel Porrás Castillo	Viuda	G. Civil	Guardia D. Antonio Moreno Ruiz
Doña Julia Tomás Beltrán	Viuda	G. Civil	Guardia D. Salvador Ribes Benages
Doña Josefa Espinal Elso	Viuda	G. Civil	Guardia D. Francisco Gallego Burgueño
Doña Dolores Gómez Santos	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Caro Portillo
Doña María Adame Marguez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Jesús Rudez Navajas
Doña Encarnación Guerrero Rivera	Viuda	G. Civil	Guardia D. Juan Escalera Casas
Doña María Segura Rondero	Viuda	G. Civil	Guardia D. Francisco Mateos Gutiérrez
Doña Manuela Ropero Luque	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Huertas García
Doña María Oliva Fernández Pérez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Faustino Rivera Fernández
Doña Belén Lorenzo Cebrián	Viuda	G. Civil	Guardia D. Agustín del Castillo Rubio
Doña Josefa García Romero	Viuda	G. Civil	Guardia D. Antonio Gutiérrez Gutiérrez
Doña María del Carmen Ares Iglesias	Viuda	G. Civil	Guardia D. Manuel Fraiz Carballo
Doña Lucía Cerezueta Berguillos	Viuda	G. Civil	Guardia D. Francisco Calles García
Doña Estefanía González Lozano	Viuda	G. Civil	Guardia D. Eustaquio Márquez Rodríguez
Doña Avelina Puertas Rodríguez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Manuel Morales Molina
Doña Josefa Díez Lechón	Viuda	G. Civil	Guardia D. Ciriaco Arroyo Carretero
Doña María García Pavón	Viuda	G. Civil	Guardia D. Juan Méndez Ordoñez
Doña Acacia Fernández Castro	Viuda	G. Civil	Guardia D. Manuel Sánchez Segarra
Doña Felicidad Carreño Peña	Viuda	G. Civil	Guardia D. Natalio Peña Miguel
Doña Maximina González Rodríguez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Francisco Rodríguez Mallo
Doña Lorenza Patus Díez	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Anzures Recio
Doña Josefa Alburracín Aranda	Viuda	G. Civil	Guardia D. José González Cabello
Doña Gertrudis Guardie Salvador	Viuda	G. Civil	Guardia D. Pedro Martínez Urrutia
Doña Isabel Llave Alcántara	Viuda	G. Civil	Guardia D. Ramón Mata Medina
Doña Jesusa Brañas Pérez	Viuda	Carabiniero	Carabiniero D. Juan Ortiz Navarro
Doña María Victoria Amor	Viuda	Carabiniero	Carabiniero D. Enrique Arias Ricondo
Doña Francisca Peraire Duarte	Viuda	Carabiniero	Carabiniero D. Celestino Silvet Escobedo
Doña Aniceta López Menéndez	Viuda	Carabiniero	Carabiniero D. Ramón Fernández Querol
Doña Elena García Negrine	Viuda	P. Armada	Cabo primero D. José González González
Doña Eusebia Lucero Aparicio	Viuda	P. Armada	Cabo primero D. José Clemente Torres Aparicio
Doña Andrea Ortega Ortega	Viuda	P. Armada	Guardia D. Policarpo Cabezas Manrique
Doña Ascensión Escutia Mora	Viuda	P. Armada	Guardia D. José Martínez Escutia
Doña Sofía Simón Pérez	Viuda	P. Armada	Guardia D. Javier García García

E S E C I T A

Categoría	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de inscripciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
5.750,00	---	---	14.962,50		1	agosto	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	8
8.695,33	---	---	8.451,04		1	agosto	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
9.041,66	---	---	8.589,58		1	agosto	1970	León ...	León ...	León ...	1
5.250,00	---	---	4.987,50		1	agosto	1970	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	1
5.708,33	---	---	6.373,51		1	junio	1970	Burgos ...	B. del Mercado	Burgos ...	1
5.504,16	---	---	6.178,95		1	julio	1970	Santander ...	Santander ...	Santander ...	1
5.329,16	---	---	6.012,70		1	julio	1970	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	1
5.541,66	---	---	5.264,58		1	agosto	1970	Baleares ...	P. Mallorca ...	Baleares ...	1
5.620,83	---	---	6.289,79		1	julio	1970	Tenerife ...	Tenerife ...	Tenerife ...	1
5.270,83	---	---	5.957,29		1	junio	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1
5.104,16	---	---	4.848,95		1	julio	1970	Castellón ...	Castellón ...	Castellón ...	1
5.687,50	---	---	5.403,12		1	junio	1970	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1
5.016,66	---	---	4.765,82		1	agosto	1970	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	1
4.375,00	---	---	4.056,25		1	julio	1970	Madrid ...	Aranjuez ...	Madrid ...	1
5.600,00	---	---	5.320,00		1	julio	1970	L. Palmas ...	Las Palmas ...	L. Palmas ...	1
4.968,33	---	4.462,50	4.710,41		1	abril	1970	Huesca ...	Jaca ...	Huesca ...	1
3.908,33	---	---	3.712,91		1	julio	1970	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	1
2.829,16	---	---	2.687,70		1	junio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
3.704,16	---	---	3.518,95		1	julio	1970	Cádiz ...	S. E. Guadario.	Cádiz ...	1
2.727,08	---	---	2.590,73		1	junio	1970	Jaén ...	Andújar ...	Jaén ...	1
2.027,08	---	---	1.925,75		1	abril	1970	Oviedo ...	P. del Patio ...	Oviedo ...	1
2.362,56	---	---	2.244,37		1	agosto	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
1.295,00	---	---	1.230,25		1	junio	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1
1.365,01	---	---	1.296,75		1	julio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
1.505,00	---	---	1.429,73		1	junio	1970	Barcelona ...	Sallent ...	Barcelona ...	1
2.741,66	---	---	2.604,58	Estatuto y Ley 112/66	1	agosto	1970	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	1
2.275,00	---	---	2.161,25		1	abril	1970	Huelva ...	Nerva ...	Huelva ...	1
2.508,33	---	---	2.382,91		1	febrero	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1
2.508,33	---	---	2.382,91		1	julio	1970	Logroño ...	Logroño ...	Logroño ...	1
2.508,33	---	---	2.382,91		1	marzo	1970	Almería ...	El Egido ...	Almería ...	1
2.158,53	---	---	2.050,41		1	julio	1970	Vizcaya ...	Galdames ...	Vizcaya ...	1
2.041,66	---	---	1.939,58		1	junio	1970	Málaga ...	Velez-Málaga	Málaga ...	1
2.391,66	---	---	2.272,08		1	julio	1970	Castellón ...	Castellón ...	Castellón ...	1
2.391,66	---	---	2.272,08		1	junio	1970	Alava ...	Vitoria ...	Alava ...	1
1.691,66	---	---	1.607,08		1	julio	1970	Málaga ...	Cóin ...	Málaga ...	1
1.715,00	---	---	1.620,25		1	julio	1970	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1
2.041,66	---	---	1.939,58		1	agosto	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
2.275,00	---	---	2.161,25		1	agosto	1970	Cáceres ...	P. de Acín ...	Cáceres ...	1
2.391,66	---	---	2.272,08		1	julio	1970	Jaén ...	A. la Real ...	Jaén ...	1
2.508,33	---	---	2.382,91		1	julio	1970	Madrid ...	Getafe ...	Madrid ...	1
2.508,33	---	---	2.382,91		1	junio	1970	Sevilla ...	Utrera ...	Sevilla ...	1
2.858,33	---	---	2.715,41		1	junio	1970	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	1
1.505,00	---	---	1.429,73		1	mayo	1970	Pontevedra ...	Silleda ...	Pontevedra ...	1
1.691,66	---	---	1.607,07		1	junio	1970	Jaén ...	Villargordo ...	Jaén ...	1
1.365,00	---	---	1.296,75		1	julio	1970	Cáceres ...	P. Albas ...	Cáceres ...	1
2.041,66	---	---	1.939,58		1	julio	1970	Granada ...	Chauchina ...	Granada ...	1
1.458,33	---	---	1.305,41		1	marzo	1970	Barcelona ...	S. Coloma ...	Barcelona ...	1
1.435,00	---	---	1.363,25		1	julio	1970	Barcelona ...	Bigas ...	Barcelona ...	1
2.275,00	---	---	1.363,25		1	junio	1970	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	1
2.391,66	---	---	2.161,25		1	mayo	1970	Barcelona ...	Hospitalet ...	Barcelona ...	1
2.361,66	---	---	2.272,08		1	julio	1970	León ...	León ...	León ...	1
2.508,33	---	2.152,50	2.272,08		1	abril	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
2.508,33	---	---	2.382,91		1	junio	1970	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	1
2.741,66	---	---	2.632,91		1	julio	1970	Salamanca ...	Pereña ...	Salamanca ...	1
2.275,00	---	---	2.604,58		1	agosto	1970	Cádiz ...	Algeciras ...	Cádiz ...	1
2.041,66	---	---	2.161,25		1	junio	1970	La Coruña ...	Cayón ...	La Coruña ...	1
2.041,66	---	---	1.939,58		1	agosto	1970	Santander ...	Castro-Urdiales	Santander ...	1
2.041,66	---	---	1.939,58		1	agosto	1970	Castellón ...	Oropesa ...	Castellón ...	1
2.493,75	---	---	1.939,58		1	agosto	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
2.727,08	---	---	2.369,06		1	julio	1970	León ...	León ...	León ...	1
1.295,00	---	---	2.590,73		1	julio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
2.508,33	---	---	1.230,25		1	julio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
2.508,33	---	---	2.382,91		1	agosto	1970	Cuenca ...	Cuenca ...	Cuenca ...	1
2.625,00	---	---	2.493,75		1	julio	1970	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra ...	1

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Antonia Fernández Rodríguez	Viuda	P. Armada	Guardia D. Manuel García Hernández
Doña María Luisa García Angulo	Viuda	P. Armada	Guardia D. Manuel Brihuega Herrero
Doña Francisca-Elita Porto Golpe	Viuda	P. Armada	Guardia D. Jesús Rodríguez Ares
Doña Argimira Hernáiz Nuño	Viuda	P. Armada	Guardia D. Anastasio Saiz Alarcón
Doña María Cambra Bardaji	Viuda	P. Armada	Guardia D. Ramón Manero Bernues
Doña Elena Fuertes de la Torre	Viuda	P. Armada	Guardia D. Benito de la Torre Asensio

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto

en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando

la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

Pensión mensual correspondiente por sueldo guilador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 el 95 % del percibirán haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe cesar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
2.975,00	---	---	2.826,25	Estatuto y Ley 112/66	1	junio	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
1.808,33	---	---	1.717,90		1	julio	1970	Vizcaya ...	Bilbao ...	Vizcaya ...	—
1.458,53	---	---	1.385,41		1	marzo	1970	La Coruña ...	Aranga ...	La Coruña ...	—
1.295,00	---	---	1.230,25		1	julio	1970	Valencia ...	Paterna ...	Valencia ...	—
1.505,00	---	---	1.425,75		1	abril	1970	Huesca ...	Huesca ...	Huesca ...	—
1.435,00	---	---	1.363,25		1	julio	1970	León ...	León ...	León ...	—

2. Además de la pensión señalada en la relación, percibirá la cantidad de 7.000 pesetas mensuales, correspondientes al 20 por 100 del sueldo de Capitán General, por la Medalla Militar Individual que tenía concedida el causante. Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1970, percibirá la cantidad de 6.650 pesetas mensuales, correspondientes al 95 por 100 de las 7.000.

Madrid, 2 de septiembre de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica

a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Dolores Esparza Sáez y Entenadas y termina con doña Francisca Jareño Sánchez. Madrid, 11 de septiembre de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual que corresponde regulador — pesetas	Total pensión más un incremento 25% a partir 1-4-6 según se arregle pesetas
Doña Dolores Esparza Sáez	Viuda ...				
Doña Carmen Paz Peñalosa	Huérf. ^a				
Doña Dolores Paz Esparza	Huérf. ^a	C. A. S. E. ...	Maestro Ajustador D. Enrique Paz Santiago	744,40	—
Doña Mercedes Paz Esparza	Huérf. ^a				
Doña Concepción García Arroyo	Huérf. ^a	C. A. S. E. ...	Maestro Guarnicionero D. Juan García Moreno	712,39	—
Doña Luzdivina Alvarez Menéndez	Huérf. ^a				
Doña María del Carmen Alvarez Menéndez	Huérf. ^a	C. A. S. E. ...	Maestro de Taller D. José Alvarez Peñalosa	566,43	—
Doña Juana Sáiz Orive	Huérf. ^a				
Doña Josefa Saiz Orive	Huérf. ^a	C. A. S. E. ...	Maestro Herrador D. Jesús Sáiz Sanz	712,33	—
Doña Julia Pena Patricio	Huérf. ^a	C. A. S. E. ...	Conserje D. José Peña Pérez	575,00	—
Doña Isabel Martínez López	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Ginés Martínez Baños	500,00	—
Don Jesús López Garastachu	Padres ...	Infantería ...	Soldado D. Alberto López Amigo	500,00	—
Doña Araceli Amigo Gómez					
Don Hipólito Urbaneja Pérez	Padres ...	Infantería ...	Soldado D. Luis Urbaneja Prieto	500,00	—
Doña Anastasia Prieto Fernández					
Don Antonio Palacios Sánchez	Padres ...	Automov. ...	Soldado D. Antonio Palacios Moya	500,00	686
Doña Leocricia Moya Corpas					
Don Antonio Galán Pérez	Padres ...	Infan. ^a M. ...	Soldado D. José Luis Galán López	500,00	—
Doña Dolores López Fernández					
Don Juan Santiago Cruz Sayago	Padres ...	Aviación ...	Soldado D. Justo Cruz Galera	500,00	—
Doña Francisca Galera Maña					
Doña Asunción Casas Casas	Huérf. ^a	—	Paisano militarizado (cabo) D. Angel Casas Requena	567,77	—
Doña Petra Benito Gómez	Huérf. ^a	—	Paisano militarizado (cabo) D. Mariano Benito Laguna	567,77	—
Doña Antonia Ramírez Reyes	Huérf. ^a	—	Paisano militarizado D. Juan Ramírez Arragoeta	500,00	—
Doña Francisca Jareño Sánchez	Huérf. ^a	—	Paisano militarizado D. Galo Jareño Pérez	500,00	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición que como trámite inexcusable deben

formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir

por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Por no llegar a dos mínimas la pensión señalada, la viuda del causante percibirá la cantidad de 1.125 pesetas mensuales, y las huérfanas, en coparticipación y por partes iguales, otras 1.125 pesetas mensuales. Si la viuda o la huérfana doña Carmen pierden la aptitud legal, las otras percibirán la pensión señalada en la relación, que es superior a una mi-

QUE SE CITA

Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 y 1-1-68, según fecha arranque	Total pens. más un incremento 125% a partir 1-1-69, según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	1.674,90		1	enero	1970	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
---	---	---	1.602,72		1	agosto	1969	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
---	---	---	1.274,60		1	abril	1970	Oviedo	Trubia	Oviedo	3
---	---	---	1.602,72		1	febrero	1970	Madrid	Madrid	Madrid	5
---	---	---	1.393,75		1	agosto	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
---	---	---	1.125,00		1	febrero	1970	Murcia	Alhama	Murcia	4
---	---	---	1.125,00		1	diciembre	1969	Vizcaya	Sestao	Vizcaya	5
---	---	---	1.125,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 57/60.	1	enero	1969	Oviedo	Mieres	Oviedo	5
750,00	875,00	1.000,00	1.125,00		28	diciembre	1964	Córdoba ...	Córdoba	Córdoba ...	5
750,00	875,00	1.000,00	1.125,00		19	octubre	1965	Sevilla	Sevilla	Sevilla	5
---	---	---	1.125,00		1	noviembre	1969	Badajoz	Badajoz	Badajoz	5
---	---	---	1.277,43		12	abril	1970	Granada ...	Guadix	Granada ...	—
---	---	---	1.277,43		15	diciembre	1969	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
---	---	---	1.125,00		7	mayo	1970	Córdoba ...	Espejo	Córdoba ...	—
---	---	---	1.125,00		14	marzo	1970	Albacete ...	Albacete	Albacete ...	—

nima, todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la actividad legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 1 de febrero de 1986 en que quedará extinguida.

5. La percibirán en coparticipación

y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1970.—
El General Secretario, *José Pérez García*.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la

aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra, concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Mercedes García San Miguel y Muñoz de Baena y termina con doña María Moro Moro.

Madrid, 11 de septiembre de 1970.—
El General Secretario, *José Pérez García*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Mercedes García San Miguel y Muñoz de Baena	Viuda	Armada	Capitán de Fragata D. Claudio Alvargonzález y Sánchez Barcaiztegui
Doña Filomena Urbaneja Arroyo	Madre	Milicia	Sargento D. Pablo Ramos Urbaneja
Doña Carmen Milán Vilchez	Madre	Infantería	Sargento D. Antonio Gálvez Milán
Doña Dolores Suárez Suárez	Madre	Infantería	Sargento D. Mariano Arconada Suárez
Doña Juliana Villalobos Tienza	Viuda	Infantería	Caballero mutilado D. José Ortega Miguel
Doña Ana Beltrán Parra	Madre	Infantería	Cabo Antonio Salas Beltrán
Doña Bonifacia Vaquero Díez	Madre	Infantería	Cabo Gabriel Lerma Vaquero
Doña Florencia Carlón Pérez	Madre	Infantería	Cabo Antonio Fernández Carlón
Don Vicente Arranz Lázaro	Padres	Infantería	Cabo Gregorio Arranz Martínez
Doña Marina Martínez Bombín	Padres	Infantería	Cabo Pedro Pérez Moro

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados con su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día si-

guiente de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quién deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES:

- 1.—Todas las pensiones a percibir por esta capitán (Madrid) serán abonadas por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
- 2.—Se rectifica la pensión concedi-

da por Orden Circular de 30 de junio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 160), por incremento del 30 por 100 en la pensión que percibe correspondiente al Diploma de Estado Mayor que poseía el causante, en la fecha y cuantía que se indica en la relación, mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

- 3.—Se rectifica la pensión concedida por Orden Circular de 11 de junio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 142), al amparo de la Ley 112/66 y se practica nuevo señalamiento, previa liqui-

U E S E C I T A

Pensión mensual que correspondió por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
24.415,40	---	---	23.198,63	Leyes 82/61, 112/66.	1	junio	1970	Madrid	Madrid	Madrid	2
7.583,33	6.445,83	---	---		5	diciembre	1967	Burgos	M. Ferrnament.	Burgos	3
7.583,33	---	---	7.204,16		1	abril	1970	Barcelona	Barcelona	Barcelona	4
7.583,33	6.445,83	6.824,99	7.204,16		1	julio	1967	Madrid	Madrid	Madrid	5
6.066,66	---	---	5.763,32		1	enero	1970	Badajoz	T. la Real	Badajoz	5
1.750,00	---	---	1.662,50	Leyes 82/61 y 1/64 y Decreto 329/67.	1	marzo	1970	Cádiz	P. del Rey	Cádiz	5
1.750,00	---	---	1.662,50		1	julio	1970	Valladolid	Peñafile	Valladolid	5
1.750,00	---	---	1.662,50		1	julio	1970	Valladolid	Valladolid	Valladolid	5
1.750,00	---	---	1.662,50		1	julio	1970	Valladolid	Peñafile	Valladolid	6
1.750,00	---	---	1.662,50	1	julio	1970	Valladolid	Rueda	Valladolid	6	

dación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior, que percibirán los que acrediten ser sus legítimos herederos en la forma y cuantía que se indica en la relación, hasta el día 6 de octubre de 1968, fecha del fallecimiento de la madre del causante, y a partir de la indicada fecha, queda extinguida esta pensión.

4.—Se rectifica la pensión concedida por Orden Circular de 26 de agosto de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 206), al amparo de la Ley de 6 de noviembre de 1942, en la forma y cuantía que se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

lamiento, que queda nulo y sin efecto.

5.—Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

6.—La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma y cuantía que se indica en la relación, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

Madrid, 11 de septiembre de 1970.—
El General Secretario, José Pérez García.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra, concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Josefa Gómez López y termina con don Mariano Cólera Celma.

Madrid, 11 de septiembre de 1970.—
El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le corresponde sueldo regulador Pesetas	Total pens. más un incremento 25 % a partir de 1.464 según fec. arranque Pesetas
Doña Josefa Gómez López	Viuda ...	Infantería ...	Cabo José Bernardo Bellas	567,77	—
Doña Constanza Villamana Sanz ...	Madre ...	Milicia	Cabo Ramón Calvo Villamana	567,77	—
Doña Antonia Bravo Torres	Madre ...	Infantería ...	Cabo Salvador García Bravo	567,77	—
Doña Dolores Sánchez Pomras	Madre ...	Infantería ...	Cabo Juan Pomras Sánchez	567,77	—
Don Francisco Bermejo Mérida	Padre ...	Milicia	Cabo Antonio Bermejo García	567,77	—
Don Esteban Molina Alonso	Padres ...	Milicia	Cabo José Molina González	567,77	—
Doña Juana González Cairo	Padres ...	Milicia	Cabo José Molina González	567,77	—
Don Andrés Vitores García	Padres ...	D. E. V. ...	Cabo Felipe Vitores Estrada	947,97	—
Doña Aurora Estrada Martínez	Padres ...	D. E. V. ...	Cabo Felipe Vitores Estrada	947,97	—
Doña María del Pilar Díez (Espelosín).	Huérf.*	Milicia	Cabo José María Díez y Díaz de Rada ...	567,77	—
Doña María Luisa Valdés Alvargonzález	Madre ...	Legión	Cabo Enrique Farias Valdés	947,37	—
Doña Francisca Maestre Fernández...	Madre ...	Infantería ...	Cabo Magín Maestre Fernández	567,77	709,77
Doña Anunciación Martos Sánchez ...	Viuda ...	Infantería ...	Soldado (paisano militarizado) Isidoro Martos Escudero	500,00	—
Doña Eufalia Díaz Delgado	Viuda ...	Infantería ...	Soldado (paisano militarizado) Isidoro Martos Escudero	500,00	—
Doña Dolores Díaz Delgado	Huérfans	Infantería ...	Soldado (paisano militarizado) Ángel Díaz Moneno	500,00	—
Doña Socorro Díaz Delgado	Huérfans	Infantería ...	Soldado (paisano militarizado) Ángel Díaz Moneno	500,00	—
Doña Angela Díaz Delgado	Huérfans	Infantería ...	Soldado (paisano militarizado) Ángel Díaz Moneno	500,00	—
Doña Ana María de la Cruz Barquero	Viuda ...	Infantería ...	Soldado (paisano Militarizado) Ramón Barquero Barquero	500,00	—
Don Mariano Cólera Celma	Padre ...	Infantería ...	Soldado (paisano militarizado) Pedro Cólera González	500,00	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados con su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable

debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la presentación del recurso.

OBSERVACIONES:

1.—Todas las pensiones a percibir

por esta Capital (Madrid) serán abonadas por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2.—Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3.—La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se indica en la relación, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento previa li-

QUE SE CITA

Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 y 1-1-68, según fecha arranque	Total pens. más un incremento 125% a partir 1-1-69, según fecha arranque	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		N.º de observaciones	
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia		
---	---	---	1.277,48	Leyes 82/61 y 1/64.	1	enero	1970	La Coruña .	Insua	La Coruña .	2	
---	---	---	1.277,48		1	enero	1969	Huesca	Abiego	Huesca	2	
---	---	---	1.277,48		15	mayo	1970	Melilla	Melilla	Málaga	2	
---	---	---	1.277,48		1	enero	1970	Córdoba. ...	Almedinilla. ...	Córdoba. ...	2	
---	---	---	1.277,48		20	marzo	1970	Melilla	Melilla	Málaga	2	
---	---	---	1.277,48		1	enero	1970	S. C. Tenf. .	S. C. Tenerife .	S. C. Tenf. .	3	
---	---	---	2.132,92		4	junio	1970	Vizcaya. ...	Portugalete. ...	Vizcaya. ...	3	
---	---	---	1.277,48		Estatuto y Leyes 6-10-42, 82/61, 1/64 y 193/64.	18	novbre.	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
---	---	---	2.132,92			11	abril	1970	Gijón	Gijón	Asturias... ..	—
851,65	993,59	1.135,54	1.277,48			28	diciembre.	1964	Zamora. ...	Ribadelagos. ...	Zamora. ...	—
---	---	---	1.125,00	Estatuto y Decreto 23-2-40, Leyes 57/60, 82/61 1/64 y 193/64.	14	novbre.	1969	Córdoba. ...	V. de Córdoba .	Córdoba. ...	—	
---	---	---	1.125,00		28	enero	1970	Córdoba. ...	Córdoba	Córdoba. ...	4	
---	---	---	1.125,00		30	septbre.	1969	Badajoz. ...	Q. Serena	Badajoz. ...	—	
---	---	---	1.125,00		6	octubre	1969	Barcelonaa ...	Barcelona	Barcelona ...	—	

quidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4.—La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se indica en la relación. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1970.—
El General Secretario, José Pérez García.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel ingeniero del C. I. A. C. don Leopoldo Gandarias Amillategui y termina con el policía

armado D. Nicolás Cabezas Cabezas, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 10 de septiembre de 1970.—
El General Secretario José Pérez García

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirle		
					Día	Mes	Año
Don Leopoldo Gandarias Amillategui	Coronel ingen	C. I. A. C.	Retirado..	25.965,63	1	agosto	1970
Don Lorenzo Pallares Cacha	Coronel ing. A. N.	Armada	Retirado..	28.000,—	1	enero	1970
Don José Vázquez Herrero	Coronel Honorif.º	Infantería	Retirado..	26.250,—	1	julio	1970
Don Ignacio González de Aguilar y Soto	Coronel Honorif.º	Artillería	Retirado..	30.373,86	1	junio	1970
Don Angel Fuentes Fuertes	Teniente coronel	Caballería	Retirado..	26.250,—	1	agosto	1970
Don Eusebio Sánchez Sotes	Teniente coronel	Intendencia	Retirado..	26.250,—	1	mayo	1970
Don Alfonso Casado Rosa	Teniente cor. Méd.	Aviación	Retirado..	26.250,—	1	agosto	1970
Don José María Jiménez Cisneros	Capitán Fragata	Armada	Retirado..	24.150,—	1	junio	1970
Don Manuel Montalvo García-Camba	Teniente cor. Hon.º	Artillería	Retirado..	26.250,—	1	julio	1970
Don Salvador Martín Jiménez	Comandante	Infantería	Retirado..	26.250,—	1	julio	1970
Don Manuel Lara Llamas	Comandante	Infantería	Retirado..	24.150,—	1	julio	1970
Don Manuel Álvarez de Sotomayor Morales	Comandante	Infantería	Retirado..	24.150,—	1	julio	1970
Don Alberto Viñas Campos	Comandante	Infantería M.	Retirado..	24.150,—	1	julio	1970
Don Rafael González Adrio	Comandante Hon.º	Artillería	Retirado..	23.625,—	1	julio	1970
Don Andreino Delgado del Rincón	Capitán	Infantería	Retirado..	23.835,—	1	agosto	1970
Don Angel Martín García	Capitán	Artillería	Retirado..	23.835,—	1	agosto	1970
Don José Pérez Gómez	Capitán Medico	Sanidad Mil.	Retirado..	31.675,—	1	julio	1970
Don Isidoro Jiménez Lescuas	Capitán	Oficinas Mil.	Retirado..	23.835,—	1	agosto	1970
Don José Marcos Vicente	Capitán	Oficinas Mil.	Retirado..	23.835,—	1	agosto	1970
Don Alfonso Azcona Martínez	Capitán	Oficinas Mil.	Retirado..	22.785,—	1	agosto	1970
Don Alfonso Flórez Carnero	Capitán	O. M. Aviación.	Retirado..	22.785,—	1	mayo	1969
Don Antonio Alvarez Vázquez	Capitán Comp.º	Infantería	Retirado..	23.310,—	1	abril	1970
Don Eugenio Grosso Muñoz	Teniente	Intendencia	Retirado..	20.790,—	1	octubre	1970
Don Luis García Vázquez	Teniente	Sanidad Mil.	Retirado..	19.530,—	1	agosto	1970
Don Eulogio Marina Barrios	Teniente	Oficinas Mil.	Retirado..	20.790,—	1	octubre	1970
Don Antonio Fernández García	Teniente	Oficinas Mil.	Retirado..	20.160,—	1	septbre.	1970
Don Rogelio Martínez Costa	Mecánico Mayor	Armada	Retirado..	18.690,—	1	agosto	1970
Don Vidal Zarzosa Almagro	Teniente	Aviación	Retirado..	21.210,—	1	agosto	1970
Don Gonzalo Franco Domínguez	Teniente	Aviación	Retirado..	20.790,—	1	julio	1970
Don Luis González García	Teniente	P. Armada	Retirado..	18.060,—	1	septbre.	1970
Don Emilio Gómez de la Parra	Teniente Comp.º	Infantería	Retirado..	15.224,93	1	junio	1970
Don José Martínez Amoedo	Teniente Comp.º	Artillería	Retirado..	15.854,93	1	junio	1970
Don Pedro Maese Sánchez	Subteniente	Espet.º E. T.	Retirado..	16.274,93	1	agosto	1970
Don Diego Ponce Pérez	Subteniente	Artillería	Retirado..	12.226,63	1	agosto	1970
Don Julio Luquín Menéndez	Subteniente	Aviación	Retirado..	14.384,93	1	agosto	1970
Don Antonio Galende Rodríguez	Subteniente	G. Civil	Retirado..	15.014,99	1	agosto	1970
Don Francisco Laborda Vigondo	Subteniente	G. Civil	Retirado..	14.594,99	1	agosto	1970
Don Amador Florido Vilches	Subteniente	P. Armada	Retirado..	15.435,—	1	octubre	1970
Don Luis Moreno Pascual	Subteniente	P. Armada	Retirado..	15.014,99	1	septbre.	1970
Don Rogelio Cortes de la Torre	Brigada	Infantería	Retirado..	11.853,32	1	agosto	1970
Don Jesús Teljeiro Santalla	Brigada Mecánico.	Armada	Retirado..	10.733,33	1	junio	1970
Don Juan Escudero Poveda	Brigada	G. Civil	Retirado..	13.334,99	1	agosto	1970
Don José Vilches Sobrino	Brigada	G. Civil	Retirado..	13.334,99	1	julio	1970
Don Antonio Rivero Gómez	Brigada	G. Civil	Retirado..	12.704,99	1	julio	1970
Don Francisco Gordo de la Fuente	Brigada	G. Civil	Retirado..	12.266,66	1	agosto	1970
Don Benito Sanz Carrascal	Brigada	P. Armada	Retirado..	13.964,99	1	octubre	1970
Don Serafín Condé Domínguez	Brigada	P. Armada	Retirado..	13.754,99	1	octubre	1970
Don Antonio Amer Piernas	Conserje 3.º	Gdor. Militar	Retirado..	15.654,99	1	junio	1970
Don Antonio Prieto Martín	Brigada Comp.	Ingenieros	Retirado..	11.864,99	1	julio	1970
Don José Hato Meca	Sargento primero	Espet.º E. T.	Retirado..	13.649,99	1	julio	1970
Don Clemente Aldunate Remón	Sargento primero	Espet.º E. T.	Retirado..	13.649,99	1	agosto	1970
Don Angel Ulecia Muro	Sargento primero	Artillería	Retirado..	4.386,63	1	agosto	1969
Don Jesús Aguillo Gauna	Sargento primero	P. Armada	Retirado..	12.389,99	1	agosto	1970
Don Manuel Prieto Tomás	Sargento primero	P. Armada	Retirado..	12.389,99	1	septbre.	1970
Don José Ferreiro Díaz	Sargento primero	P. Armada	Retirado..	12.389,99	1	julio	1970
Don Manuel Ceide González	Sargento primero	P. Armada	Retirado..	12.180,—	1	octubre	1970
Don Luis Callealta Oneto	Sargento Fogonero.	Armada	Retirado..	13.124,99	1	agosto	1970
Don Jesús López García	Mús. 3.º As. Sgt.º	Aviación	Retirado..	4.438,33	1	agosto	1970
Don Vicente Jiménez López	Sargento	G. Civil	Retirado..	11.650,—	1	junio	1970
Don José Vicente Núñez	Sargento	G. Civil	Retirado..	10.604,99	1	agosto	1970
Don Angel García Miguel	Sargento	G. Civil	Retirado..	10.604,99	1	agosto	1970
Don Enrique Zapata García	Sargento	G. Civil	Retirado..	9.974,99	1	julio	1970
Don Daniel Ramos Aguilar	Sargento	P. Armada	Retirado..	11.234,99	1	septbre.	1970
Don Antonio Miño Purrinos	Sargento	P. Armada	Retirado..	11.234,99	1	septbre.	1970
Don Antonio García Riesgo	Sargento	P. Armada	Retirado..	11.025,—	1	agosto	1970
Don Francisco Plaza Pérez	Cabo primero	Legión	Retirado..	6.824,99	1	septbre.	1970
Don Juan Sánchez Asensio	Cabo primero	Aviación	Retirado..	4.338,32	1	julio	1970
Don Fabián Sánchez Velázquez	Cabo primero	P. Armada	Retirado..	7.980,—	1	mayo	1970
Don Eduardo Domínguez Gómez	Cabo	Reg. G. S. IE.	Retirado..	8.680,—	1	agosto	1970
Don Gaspar Canalejo Díaz	Cabo	Reg. G. S. IE.	Retirado..	8.306,93	1	agosto	1970

QUE SE CITA

Hasta fin de diciembre de 1969 percibirá el 90 % del haber mensual. Ley 112/66		Hasta fin de diciembre de 1970 percibirá el 95 % del haber mensual. Ley 112/66		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y Fecha de la orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda			
—	24.637,34	Madrid	D. G. Tesoro	(14)	15-7-70 (D. O. 159).	
—	26.600,—	Madrid	D. G. Tesoro	(0)		
—	24.937,50	Sevilla	Sevilla	(0, 13, 2).		
—	28.855,17	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 2, 12).		
—	24.937,50	Barcelona	Barcelona	(13)	15-7-70 (D. O. 159).	
—	24.937,50	Logroño	Logroño	(13)	3-4-70 (D. O. 176).	
—	24.937,50	Sevilla	Sevilla	(12)	6-7-70 (B. O. A. 82).	
—	22.942,50	Cádiz	Cádiz	(2, 14)	26-5-70 (D. O. M. 120).	
—	24.937,50	Santander	Santander	(3, 12)	2-6-70 (D. O. 124).	
—	24.937,50	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 12).		
—	22.942,50	Barcelona	Barcelona	24-6-70 (D. O. 124).		
—	22.942,50	Puente Genil	Córdoba	(13)	24-6-70 (D. O. 124).	
—	22.942,50	Barcelona	Barcelona	(13)	18-5-70 (D. O. M. 113).	
—	22.443,75	Barcelona	Barcelona	(0, 14, 21, 4).		
—	22.643,25	Bilbao	Vizcaya	(13, 22)	8-7-70 (D. O. 153).	
—	22.643,25	Madrid	D. G. Tesoro	(13)	14-7-70 (D. O. 158).	
—	23.441,25	Seo de Urgel	Lérida	(13)	30-6-70 (D. O. 146).	
—	22.643,25	Madrid	D. G. Tesoro	(13)	29-7-70 (D. O. 169).	
—	22.643,25	Madrid	D. G. Tesoro	(13, 22)	10-7-70 (D. O. 154).	
—	21.645,75	Madrid	D. G. Tesoro	(13)	22-7-70 (D. O. 164).	
—	21.645,75	Valladolid	Valladolid	(0, 13).		
—	22.144,50	Las Palmas	Las Palmas	(0, 13, 5).		
—	19.750,50	Dos Hermanas	Sevilla	(14)	30-6-70 (D. O. 149).	
—	18.553,50	Burgos	Burgos	(14)	7-7-70 (D. O. 152).	
—	19.730,50	Madrid	D. G. Tesoro	(14)	1-7-70 (D. O. 147).	
—	19.162,—	Madrid	D. G. Tesoro	(14)	5-8-70 (D. O. 175).	
—	17.755,50	Marín	Pontevedra	(5, 15)	10-6-70 (D. O. M. 133).	
—	20.149,50	Madrid	D. G. Tesoro	(13)	10-7-70 (B. O. A. 84).	
—	19.750,50	Zaragoza	Zaragoza	(0, 14).		
—	17.157,—	Madrid	D. G. Tesoro	(15)	7-7-70 (D. O. 185).	
—	14.463,74	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 8, 15).		
—	15.062,24	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 8, 15).		
—	15.461,24	Ceuta	Ceuta	(15)	9-7-70 (D. O. 154).	
—	11.615,32	Son Sardina	Baleares	(0, 16).		
—	13.665,74	Cartagena	Cartagena	(0, 15).		
—	14.264,25	Colmenar Viejo	D. G. Tesoro	(15)	20-7-70 (D. O. 102).	
—	13.865,25	Santander	Santander	(15)	20-7-70 (D. O. 162).	
—	14.663,25	Mérida	Badajoz	(15)	4-8-70 (D. O. 188).	
—	14.264,25	Madrid	D. G. Tesoro	(15)	7-7-70 (D. O. 185).	
—	11.260,65	Reus	Tarragona	(0, 16).		
—	10.196,65	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(17)	27-4-70 (D. O. M. 96).	
—	12.668,25	Barcelona	Barcelona	(15)	20-7-70 (D. O. 162).	
—	12.668,25	Villarcayo	Burgos	(15)	25-6-70 (D. O. 145).	
—	12.069,75	Villagarcía A.	Pontevedra	(15)	22-6-70 (D. O. 145).	
—	11.615,33	Leganés	D. G. Tesoro	(15)	20-7-70 (D. O. 162).	
—	13.266,74	Hospitalet LL.	Barcelona	(15)	4-8-70 (D. O. 188).	
—	13.067,25	Sevilla	Sevilla	(15)	4-8-70 (D. O. 188).	
—	15.062,24	Palma de M.	Baleares	(8, 15, 95).		
—	11.271,74	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 10, 16).		
—	12.967,49	Valladolid	Valladolid	(15)	12-6-70 (D. O. 132).	
—	12.967,49	Pamplona	Navarra	(15)	31-7-70 (D. O. 165).	
—	4.187,33	Las Palmas	Las Palmas	(17)	29-7-70 (D. O. 172).	
—	11.770,49	Bilbao	Vizcaya	(15)	9-6-70 (D. O. 160).	
—	11.770,50	Madrid	D. G. Tesoro	(15)	7-7-70 (D. O. 185).	
—	11.770,50	S. María de H.	Zaragoza	(0, 15).		
—	11.571,—	Lugo	Lugo	(15)	4-8-70 (D. O. 188).	
—	12.468,74	Cádiz	Cádiz	(0, 15).		
—	4.211,66	Madrid	D. G. Tesoro	(10, 17)	1-7-70 (B. O. A. 80).	
—	10.972,50	Murcia	Murcia	(16)	21-5-70 (D. O. 117).	
—	10.074,74	Barcelona	Barcelona	(15)	20-7-70 (D. O. 102).	
—	10.074,74	Burgos	Burgos	(15)	30-7-70 (D. O. 172).	
—	0.476,25	Majorena de A.	Sevilla	(16)	30-6-70 (D. O. 150).	
—	10.673,24	Barcelona	Barcelona	(15)	7-7-70 (D. O. 185).	
—	10.673,25	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(15)	7-7-70 (D. O. 185).	
—	10.473,75	Calzada de V.	Salamanca	(15, 41)	12-7-70 (D. O. 155).	
—	6.483,74	S. Cruz de Tenerife	Tenerife	6-6-70 (D. O. 127).		
—	8.806,65	Madrid	D. G. Tesoro	24-3-70 (B. O. A. 37).		
—	7.581,—	Tarazona	Zaragoza	(19)	6-4-70 (D. O. 94).	
—	8.246,—	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 18).		
—	7.891,32	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 18).		

80.506,50

8.048,—

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Pablo Torralba Puente	Cabo	Reg. G. S. E.	Retirado.	8.306,56	1	julio	1970
Don Ruperto Reveillat Serra	Cabo	Legión	Retirado..	6.509,99	1	octubre	1970
Don Alonso Rodríguez Mateo	Cabo	Legión	Retirado..	5.249,9	1	junio	1970
Don Emilio Arias Bueno	Cabo	Legión	Retirado..	4.024,39	1	agosto	1970
Don José Valverde Navarro	Legionario	Legión	Retirado..	3.989,99	1	agosto	1970
Don Miguel García Cabello	Legionario	Legión	Retirado..	3.569,99	1	marzo	1970
Don Juan Encinas Márquez	Guardia	G. Civil	Retirado..	9.146,66	1	julio	1970
Don Jesús Hernández Ruiz	Guardia	G. Civil	Retirado..	9.100,—	1	junio	1970
Don Juan Ruiz Ortuño	Guardia	G. Civil	Retirado..	9.100,—	1	julio	1970
Don Joaquín Gallego González	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.633,33	1	octubre	1969
Don Alonso Cumpido Pardo	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.609,99	1	septbre.	1969
Don Manuel Cruz Jiménez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.190,—	1	febrero	1969
Don Julián García Pastor	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.190,—	1	septbre.	1969
Don Antonio Rodríguez Cainzos	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.190,—	1	julio	1970
Don Cristóbal Solivellas Espinosa	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	julio	1970
Don Ignacio Sánchez Carril	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	agosto	1970
Don Paulino Bravo Domingo	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	julio	1970
Don Manuel Tejada Millán	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.700,—	1	julio	1970
Don Ambrosio Martos Bravo	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,39	1	junio	1970
Don Joaquín Pérez Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1970
Don Antonio Diéguez Varona	Guardia	G. Civil	Retirado..	3.640,—	1	julio	1970
Don Braulio Aniceto Delgado	Guardia	G. Civil	Retirado..	3.640,—	1	junio	1970
Don Luis Marcelo Pérez Ovejero	Policia	P. Armada	Retirado..	8.146,66	1	septbre.	1970
Don Claudio Garrosa López	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Esteban Peña Torre	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	julio	1970
Don Francisco de Juan Salan	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	octubre	1970
Don Emilio Sobrado Rodríguez	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	julio	1970
Don José Montero Vizcaino	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	julio	1970
Don Hermino García Mourifio	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	julio	1970
Don Juan Piñeiro Otero	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	septbre.	1970
Don Javier Alvarez Quevedo	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Camilo Otero Blanco	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	julio	1970
Don José Luis Vargas Lombera	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	septbre.	1970
Don Ligorio Ibeas Moradillo	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	octubre	1970
Don Eusebio Herrera Rojo	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	septbre.	1970
Don Manuel Parra Fortuño	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	septbre.	1970
Don Nicolás Olmedo Pérez	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	septbre.	1970
Don Manuel González Alvarez	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Vicente Aldeanueva Escalante	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	septbre.	1970
Don José Montilla Anera	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	septbre.	1970
Don Pío Míguez Feijoo	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	octubre	1970
Don Demetrio Santana Pérez	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	julio	1970
Don José García Lorenzana	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	julio	1970
Don David Cabezas Pérez	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	septbre.	1970
Don Octavio Rodríguez Ayala	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Teodomiro Fradejas Berdote	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Mariano Martín González	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	octubre	1970
Don Casiano López Ontoria	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	septbre.	1970
Don Francisco Rodríguez García	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	julio	1970
Don Antonio Rivas Arnaiz	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	julio	1970
Don Benigno Gutiérrez Martínez	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	octubre	1970
Don Manuel Otero Cernadas	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	julio	1970
Don Eufronio Gil Galindo	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	septbre.	1970
Don Manuel Alvaredo López	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	septbre.	1970
Don Lorenzo Lucas López	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	septbre.	1970
Don Manuel Martínez Gulín	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	julio	1970
Don Eusebio Amo Arroyo	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	septbre.	1970
Don Pablo Arias Bermúdez	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	julio	1970
Don Eliseo Salgado Pérez	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	julio	1970
Don Antonio García Pérez	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	julio	1970
Don Mariano del Real Velasco	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	junio	1970
Don Agustín Martínez del Río	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	septbre.	1970
Don Francisco Donate López	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	julio	1970
Don Ramón Lacorte Ballarín	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,—	1	julio	1970
Don Enrique Franco Palos	Policia	P. Armada	Retirado..	8.190,—	1	julio	1970
Don Nicolás Cabezas Cabezas	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	agosto	1970

a fin de diciembre de 1969 percibirá el 90 % del haber mensual. Ley 112/68		Hasta fin de diciembre de 1970 percibirá el 95 % del haber mensual. Ley 112/68		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda			
—	7.891,32	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 18)		
—	6.134,49	Mejilla	Mejilla	27-6-70 (D. O. 145).		
—	4.987,49	Badajoz	Badajoz	27-6-70 (D. O. 145).		
—	3.823,74	Madrid	D. G. Tesoro	21-7-70 (D. O. 163).		
—	3.790,49	Leganés	D. G. Tesoro	17-7-70 (D. O. 161).		
—	3.391,49	Las Palmas	Las Palmas	4-7-70 (D. O. 150).		
—	8.689,32	Torremocha	Cáceres	(18) 22-6-70 (D. O. 145).		
—	8.645,—	Villarobledo	Albacete	(0, 19).		
—	8.645,—	Cartagena	Cartagena	(20).		
7.769,99	8.201,66	Aiguazas	Murcia	(0, 20).		
7.748,99	8.179,49	Ponst de Molins	Gerona	(0, 18).		
7.371,—	7.780,50	Gallardos	Almería	(0, 19).		
7.371,—	7.780,50	Miranda de B.	Burgos	(0, 20).		
—	7.780,50	Verines-B	La Coruña	(20) 22-6-70 (D. O. 145).		
—	7.625,32	Palma de M.	Baleares	(18) 22-6-70 (D. O. 145).		
—	7.625,32	Paret de V.	Barcelona	(0, 18).		
—	7.625,32	Nonaspe	Zaragoza	(0, 18).		
—	7.315,—	Barcelona	Barcelona	22-6-70 (D. O. 145).		
—	7.270,65	Huelma	Jaén	(0, 19).		
—	7.270,65	Barbadores	Orense	(0, 19).		
—	3.458,—	Estepona	Málaga	(20) 22-6-70 (D. O. 145).		
—	3.458,—	Dos Hermanas	Sevilla	(20) 21-5-70 (D. O. 117).		
—	8.689,32	Gijón	Gijón	(18) 7-7-70 (D. O. 185).		
—	7.980,—	Valladolid	Valladolid	(0, 18).		
—	7.980,—	Valladolid	Valladolid	(0, 18).		
—	7.980,—	Barcelona	Barcelona	(18) 4-8-70 (D. O. 193).		
—	7.980,—	Vigo	Vigo	(0, 18).		
—	7.980,—	Vigo	Vigo	(0, 18).		
—	7.980,—	Vigo	Vigo	(0, 18).		
—	7.980,—	Vigo	Vigo	(18) 7-7-70 (D. O. 185).		
—	7.980,—	Vigo	Vigo	(18) 9-7-70 (D. O. 155).		
—	7.980,—	Bilbao	Vizcaya	(0, 18).		
—	7.980,—	Bilbao	Vizcaya	(18) 7-7-70 (D. O. 185).		
—	7.980,—	Celada de T.	Burgos	(18) 4-8-70 (D. O. 193).		
—	7.980,—	Salas de Inf.	Burgos	(18) 7-7-70 (D. O. 185).		
—	7.980,—	Castellón de la P.	Castellón de la P.	(18) 7-7-70 (D. O. 185).		
—	7.980,—	Durcal	Granada	(18) 7-7-70 (D. O. 185).		
—	7.980,—	Torvizcón	Granada	(0, 18).		
—	7.980,—	Guadalajara	Guadalajara	(18) 7-7-70 (D. O. 185).		
—	7.980,—	Porcuna	Jaén	(18) 4-8-70 (D. O. 193).		
—	7.980,—	Santiago de C.	La Coruña	(0, 18).		
—	7.980,—	Las Palmas	Las Palmas	(0, 18).		
—	7.980,—	Ribaseca	León	(0, 18).		
—	7.980,—	Villar-Meriel	León	(18) 7-7-70 (D. O. 185).		
—	7.980,—	Logroño	Logroño	(0, 18).		
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 18).		
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 4-8-70 (D. O. 193).		
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 7-7-70 (D. O. 185).		
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 18).		
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 18).		
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 4-8-70 (D. O. 193).		
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 18).		
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 7-7-70 (D. O. 185).		
—	7.980,—	Oviedo	Oviedo	(18) 7-7-70 (D. O. 185).		
—	7.980,—	Nogueira R.	Orense	(0, 18).		
—	7.980,—	Bouzas	Orense	(0, 18).		
—	7.980,—	Palencia	Palencia	(18) 7-7-70 (D. O. 185).		
—	7.980,—	Palencia	Palencia	(0, 18).		
—	7.980,—	Poyo Pequeño	Pontevedra	(0, 18).		
—	7.980,—	Pizarral S.	Salamanca	(0, 18).		
—	7.980,—	Valverde S.	Segovia	(0, 18).		
—	7.980,—	Almajano	Soria	(18) 7-7-70 (D. O. 185).		
—	7.980,—	Teruel	Teruel	(0, 18).		
—	7.980,—	Zaragoza	Zaragoza	(0, 18).		
—	7.780,50	Cádiz	Cádiz	(20) 10-5-70 (D. O. 137).		
—	7.625,32	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 16-6-70 D. O. 147).		

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas mensuales por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(41) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.500 pesetas por la pensión de una Medalla Militar Individual, sobre el sueldo de capitán, percibiendo durante el año 1970 la cantidad de 2.375 pesetas mensuales por el 95 por 100 de dicha pensión, haciéndosele en años sucesivos los incrementos porcentuales establecidos en la disposición transitoria primera de la Ley de 113/66 y artículo 14 de la Ley 112/66.

(95) Previa liquidación y deducción del percibido por su anterior señalamiento, que quedará nulo.

Madrid, 10 de septiembre de 1970.—
El General Secretario, José Pérez García.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm: 61, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de **dos pesetas** ejemplar, más los gastos de envío.

Los que radican en la plaza de Madrid pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION